



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA DETENER Y SANCIONAR POR EL DELITO DE CRUELDAD ANIMAL AL SUJETO QUE ARROJÓ A UN PERRO EN ACEITE HIRVIENDO. ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE ESTAS ACCIONES.

DEL MISMO MODO, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES.

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 29 de mayo del año en curso, por medio de las redes sociales comenzó a circular un video en el que se aprecia a un sujeto que sale de un local, toma a un perro que se encontraba junto con otro can y lo arroja a una cazuela con aceite hirviendo, por lo que el can perdió la vida.

Los hechos ocurrieron en la calle Benito Juárez, en la colonia San Pablo Teacalco, en el municipio de Tecámac, Estado de México. Se sabe que un sujeto armado ingreso a la carnicería denominada “Chucky”, donde estaba amenazando a los locatarios para que cerraran el negocio y se fueran de la zona.

Después de que el sujeto discutiera y amenazara a los dueños del local, se puede ver como el hombre sale del lugar y se encuentra con dos perros que se encontraban jugando y este tipo agarra a uno de ellos y lo avienta a la cazuela con aceite hirviendo, mismo donde estaban preparando chicharrón. Se alcanza a ver como el locatario sale para tratar de auxiliar al perro, pero es demasiado tarde, ya que el can muere por las quemaduras. Asimismo, se ve como el agresor sube a su automóvil y sigue discutiendo con el dueño del local.

Sabemos que el video fue difundido por la asociación “Peludos Desamparados” y, en este corto se alcanza a observar claramente que el sujeto huye en un vehículo Volkswagen, tipo Pointer, color blanco. Del mismo modo, se sabe que los testigos de los hechos llamaron a la policía de Tecámac, así como a elementos de la Guardia Nacional, pero cuando arribaron al lugar, el sujeto había huido. Sin embargo, dichas autoridades llevaron al dueño de la carnicería a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que denunciara lo que acontecido. Por lo que, esta instancia inició una investigación por el delito de maltrato animal, dando a conocer que ha recabado diversas entrevistas a testigos y que los Policías de Investigación realizan diligencias para recopilar los datos de prueba necesarios para identificar y ubicar a la persona responsable de los hechos y presentarlo ante el agente del Ministerio Público.

Al respecto, las autoridades pidieron apoyo de la población para dar con el responsable y evitar que este caso quede impune, tanto para el comerciante como para el lomito que perdió la vida a manos de ese individuo.

Horas después de que le video se hiciera viral, se dio a conocer, a través de las redes sociales, que se había identificado al agresor. Fue por medio de una imagen de uno de los cuadros del video donde, gracias a una ampliación, se observa el rostro del hombre con el cabello corto y canoso, cara redonda sin vello facial y cejas escasas, así como las placas del vehículo en el que se fue.

Estos hechos han causado gran indignación de asociaciones y activistas que día a día luchan por tener un mejor lugar para los animales, así como de miles de ciudadanos que exigimos justicia por este hecho atroz de crueldad animal y pedimos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que arresten y sancionen conforme a las leyes vigentes.

El Estado de México es una de las entidades de la federación que tienen tipificado el maltrato y la crueldad animal desde el año 2015, de acuerdo con el Código Penal de dicha entidad, en sus numerales 235 Bis y 235 Ter, que a la letra dicen:

Artículo 235 Bis.- Comete el delito de maltrato animal, el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, con el propósito o no, de causarle la muerte y se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior también se aplicará a quien abandone a cualquier animal de tal manera que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas.

A quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento, se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

La pena contenida en el presente artículo se incrementará hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea fotografiado, videograbado y/o difundido.

En cualquier caso, se procederá inmediatamente al aseguramiento de los animales, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 48 del presente código.

Artículo 235 Ter.- A quien cause la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Las penas contenidas en este capítulo se incrementarán hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo el manejo de animales.

Debemos recordar que esta entidad es una de las más violentas del país, no solo para los seres humanos, sino también para quienes no tienen voz como lo son los animales, ya que, de enero de 2022 a la fecha, 46 personas han sido presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por delitos relacionados con el maltrato y crueldad animal, en su mayoría, hacia animales de compañía.

La propia Fiscalía mexiquense ha señalado que, gracias a las redes sociales, estos delitos han tenido mayor presencia en los noticieros locales y nacionales, por lo que se trabaja para prevenir y sancionar estas conductas, sin embargo, los casos de maltrato y crueldad animal van en aumento.

En este sentido, el pasado mes de octubre de 2022, fueron rescatados 95 perros que vivían en condiciones insalubres en un inmueble de la calle Malagueña, de la colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, donde agentes de la Fiscalía, personal de PROPAEM, así como Policías Municipales y de la Dirección del Medio Ambiente acudieron por las denuncias de los vecinos de la zona.

En diciembre, la Fiscalía y la Policía Municipal de Naucalpan detuvieron en un inmueble de la colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan, a nueve personas, por el hallazgo de cráneos de diversas especies animales como cabras, gallinas, serpientes, tortugas y palomas.

En enero del año en curso, elementos de Fiscalía y PROPAEM rescataron 38 caninos que presentaban huellas de maltrato, desnutrición y deshidratación, además, hallaron en el lugar 14 cadáveres, 13 cráneos y 36 restos.

El pasado mes de abril, en el municipio de Texcoco, las cámaras de seguridad de una de las casas grabaron a un perro que se encontraba descansando sobre la banqueta cuando un sujeto se detuvo para dispararle al can, debido a que la bala impactó el rostro de animal, perdió uno de sus ojos. Se sabe que aún no hay detenidos por este hecho lamentable.

Es necesario que este tipo de conductas delictivas se sancionen conforme a lo marcado por el Código Penal de la entidad, mismo que, como ya se mencionó, castiga estos delitos con pena de prisión que va de los 3 a los 6 años, así como con una multa de 200 a 400 días. Se necesita sentar un precedente firme en esta entidad para enviar el mensaje de que los animales no pueden ser tratados de esta forma, no pueden ser torturados y, mucho menos, tenemos el derecho de quitarles la vida, ellos también son seres sintientes, son capaces de sentir alegría, miedo, enojo o dolor. Hemos sido testigos de animales que han salvado a sus familias humanas de ser atacados por otros animales, de asaltos, de secuestros, de violaciones, entre otros.

Por ello, solicito respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que lleve a cabo las acciones conducentes para localizar al sujeto que agredió al perrito y que sea castigado conforme al Código Penal del Estado de México. Asimismo, para que se fortalezcan las medidas de prevención de este tipo de delitos. Del mismo modo, pido al gobierno mexiquense que se lleven a cabo campañas de concientización sobre el respeto y el trato dignos hacia los animales.

Debemos entender que los animales también son parte de nuestro entorno y tenemos que convivir con ellos en paz y en armonía.

Es por lo anteriormente expuesto que, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA DETENER Y SANCIONAR POR EL DELITO DE CRUELDAD ANIMAL AL SUJETO QUE ARROJÓ A UN PERRO EN ACEITE HIRVIENDO. ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE ESTAS ACCIONES.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a 30 de mayo de 2023.

ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

SENADORA DE LA REPÚBLICA